

26 de julio de 2018.

27 JUL 2018 AMB:15

  
UTN-RECTORIA**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 140-2018**

Señor  
Marcelo Prieto Jiménez  
Rector, Universidad Técnica Nacional

Estimado señor:

Me permito transcribir el Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 15-2018, celebrada el jueves 12 de julio de 2018, a las nueve horas, según el Artículo 22, que a la letra dice:

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación de los lineamientos para la elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN, la que se detalla de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la participación de profesionales en el proceso de convocatoria abierta previamente realizada para la elección del Defensor Estudiantil fue relativamente escasa confinando las opciones para la comisión encargada de presentar la terna ante el Consejo Universitario.

**SEGUNDO:** Que la mayoría de los postulante aplican para el cargo profesional según el Manual de Puestos de la UTN pero no pueden gozar de una participación efectiva para el puesto de Defensor Estudiantil debido a los lineamientos sugeridos y previamente aprobados por el Consejo Universitario.

**TERCERO.** Que la terna presentada por la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede no consiguió ser aprobada debido a que solo uno de los postulantes de esta no cumplía con los lineamientos sugeridos del Consejo Universitario.

**CUARTO:** Que es de suma importancia para la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede poder ampliar las opciones de selección de los postulantes para presentar una nueva terna que cumpla con los lineamientos.

**QUINTO:** Que el defensor estudiantil aún no ha sido nombrado y es de suma importancia para el estudiantado universitario contar con el Defensor Estudiantil lo más pronto posible.

Sr. Marcelo Prieto Jiménez

2

26 de julio de 2018  
ACUERDO 16-15-2018

**SEXTO:** Que se desea ampliar la participación de postulantes que sí apliquen según los lineamientos para la elección de la terna.

Se solicita lo siguiente:

**PETITORIA**

**PRIMERO:** Que por medio de un acuerdo del Consejo Universitario se realice una pequeña modificación reformando el lineamiento de Bachiller universitario en Ciencias Sociales o Educación a Bachiller Universitario (esto siguiendo las indicaciones del manual de puestos en categoría de profesional 1)

**SEGUNDO:** Que se modifique el requisito que indica lo siguiente: Incorporado al Colegio Profesional, a incorporado al Colegio Profesional si la carrera Universitaria posee Colegio Profesional."

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 16-15-2018. "Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación a los lineamientos para la elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN, presentado por la representación estudiantil ante el Consejo Universitario para que emitan un criterio técnico especializado sobre la legalidad de la solicitud de modificación a los términos y requisitos del Concurso publicado para la elección del Defensor Estudiantil, con la indicación de que la respuesta deberá ser conocida en la próxima sesión ordinaria del jueves 26 julio de 2018. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Cordialmente,

*Luis Enrique Méndez Briones*  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
Secretario, Consejo Universitario



Erika A.

- C: Lic. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administrativa.  
Mar. Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.  
Mar. Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.  
Lic. Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social.  
Dr. Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.  
Lic. Jonatán Morales Herrera, Director de Asuntos Jurídicos.  
Lic. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.  
Lic. Ileana Morera Azofeifa, Contadora General